



JUNTA ELECTORAL

RJE 57/2024

## RESOLUCIÓN

A la vista de la actual situación del proceso electoral, la Junta Electoral en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 20 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, en lo sucesivo "*la Orden Electoral*", se procede a dictar la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 4 de abril de 2024 se procedió a la publicación de la convocatoria electoral junto con el calendario electoral en el cual se contenían las fechas y plazos estimados que marcan las distintas fases del presente procedimiento electoral.

**Segundo.** Posteriormente se acordó modificar el calendario electoral mediante la resolución 55, rectificada por la 55 bis (RJE 55/2024 y 55bis/2024), fijándose el día 25 de mayo de 2024, para la celebración de las elecciones a miembros de la asamblea general, y el 15 de junio de 2024 para la elección de los integrantes de la Comisión Delegada y Presidencia.

**Tercero.** Se ha informado a este órgano de que la Copa del Mundo WAKO (29th Hungarian Kickboxing World Cup), tendrá lugar los días 11 a 17 de junio, por lo que resulta necesario modificar el calendario electoral a través de la presente resolución a la que son de aplicación los siguientes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Los artículos 20 de la Orden Electoral, 55 y 57 del Reglamento Electoral atribuyen a la Junta Electoral la organización, supervisión y control inmediato del proceso electoral. Dentro de estas atribuciones, en reiteradas ocasiones el Tribunal Administrativo del Deporte, ha reconocido a la Junta Electoral la facultad de modificar el calendario electoral, siendo expresión de ello la reciente resolución recaída en el Exp. 104/2024 TAD.



## JUNTA ELECTORAL

**Segundo.** La Orden electoral establece en su Disposición adicional tercera, la incompatibilidad de celebración de elecciones y de competiciones:

*«En los días en que está prevista la celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial, nacional o internacional con participación de clubes, deportistas, jueces o árbitros españoles, en la modalidad deportiva correspondiente, no podrán celebrarse las elecciones de los miembros de la asamblea general, ni la votación para elegir a quienes deban ocupar la comisión delegada o la presidencia de la federación deportiva española.»*

**Tercero.** Coincidiendo la celebración de la Copa del Mundo WAKO (29th Hungarian Kickboxing World Cup), con la fecha prevista para que tenga lugar la asamblea electiva de los integrantes de la Comisión Delegada y la persona que deba ocupar la Presidencia, procede modificar el calendario electoral inicial, a fin de dar cumplimiento a la incompatibilidad prevista en la Orden Electoral.

En consecuencia, se aprueba la modificación de calendario electoral el cual queda configurado de la siguiente manera:

FECHA	ACTUACION
07/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas provisionales.</li><li>Proclamación y publicación de candidaturas definitivas a la Asamblea General.</li></ul>
18/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para depósito de los votos por correo en las Oficinas de Correos.</li></ul>
25/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li><b>ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL</b></li></ul>
26/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Publicación provisional de resultados e inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.</li></ul>
29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado provisional de las Elecciones a la Asamblea General.</li></ul>
30/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Proclamación y publicación definitiva de resultados de las Elecciones a la Asamblea General.</li><li>Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
05/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>Finalización plazo presentación candidatos a Presidencia y miembros de la Comisión Delegada.</li></ul>



## JUNTA ELECTORAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proclamación provisional de candidatos a Presidencia y miembros de la Comisión Delegada.</li></ul>
10/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la proclamación de candidaturas provisionales.</li></ul>
<b>22/06/2024</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Elección Presidente/a.</li><li>- Elección Miembros Comisión Delegada.</li></ul></li><li>• Proclamación provisional elección Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
28/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra la proclamación provisional elección Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
29/06/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proclamación y publicación definitiva de resultados de la elección de Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>

Vistos los anteriores antecedentes de hecho, y fundamentos de derecho en relación con los artículos aplicables,

**RESUELVE:** Aprobar la **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL**, como ha quedado expuesto en el Fundamento Jurídico 3º de esta resolución, quedando convocada la Asamblea General de la FEKM para la celebración de las elecciones a miembros de la Comisión Delegada y Presidencia el próximo día **22 de junio de 2024**, debiendo darse la máxima publicidad de su contenido a los llamados a participar en el proceso electoral de la FEKM.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra la presente resolución cabe interponer ante esta Junta Electoral FEKM recurso para el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Presidente

Secretario